



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 50-2016 Folios 1 de 8

Fecha: 26/04/14

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

010

## CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Cusco, en adelante denominada el **GOBIERNO REGIONAL**, con domicilio en Av. Tomasa Tito Condemayta S/N Wanchac - Cusco, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Gobernador Regional señor EDWIN LICONA LICONA, identificado con DNI N° 23991227, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

### 1. ANTECEDENTES

1.1 **PROINVERSIÓN** es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y de acuerdo a su ley de creación y su Reglamento de Organización y Funciones tiene como función primordial promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en otros activos, proyectos, empresas y demás entidades del Estado. Del mismo modo está facultada a otorgar asistencia técnica especializada a todas las entidades estatales. Puede en base a iniciativas estatales o privadas de índole nacional, regional o local brindar el apoyo que estas consideren necesario para el cumplimiento de sus fines, para lo cual está facultada a suscribir convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría y/o convenios para actuar bajo la modalidad de encargo.

1.2 El **GOBIERNO REGIONAL** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, estando facultado para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este **CONVENIO**.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

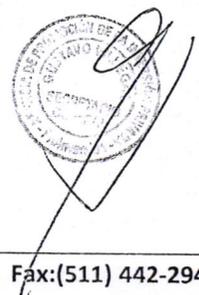
Mediante el presente **CONVENIO**, las partes acuerdan que **PROINVERSIÓN** brinde al **GOBIERNO REGIONAL**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a **PROINVERSIÓN** y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este Convenio.

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 3.1 Obligaciones de **PROINVERSIÓN**:

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio Matriz N°: 560-2016 Folios: 2 de 8

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Fecha: 26/04/16

- 3.1.1 Brindar asistencia técnica al **GOBIERNO REGIONAL**, sobre promoción de inversión privada, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF.
- 3.1.2 Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte de este Convenio, pudiendo proponer modificaciones a los mismos.
- 3.1.3 Las partes reconocen que las opiniones o sugerencias de **PROINVERSIÓN** emitidas en el marco del **CONVENIO**, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad del **GOBIERNO REGIONAL** la adopción de las decisiones necesarias en el desarrollo del proceso de selección que se esté ejecutando.



3.2 Obligaciones del **GOBIERNO REGIONAL**:

- 3.2.1 Brindar la información o las facilidades necesarias para que el personal de **PROINVERSIÓN** o el que ésta designe, cumplan de la mejor forma las prestaciones del **CONVENIO**.
- 3.2.2 El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la **GOBIERNO REGIONAL** son de carácter prioritario. **PROINVERSIÓN** no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2 del presente Convenio para realizar el proceso, si el **GOBIERNO REGIONAL** no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.
- 3.2.3 El **GOBIERNO REGIONAL** reconoce que existen plazos legales establecidos en la normativa regulada por la Ley N° 29230 que se obliga a cumplir conforme a sus disposiciones, para evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.



4. PLAZO

El plazo de este Convenio es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.



5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Convenio, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N°: 360-2016 Folios 3 a 8

Fecha: 26 de 114

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 "Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje" y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando ambas partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de MARZO del año 2016.

  
GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

Por el **GOBIERNO REGIONAL**  
Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de Cusco, a los 28 días del mes de MAR. del año 2016.

  
EDWIN LICONA LICONA  
Governador Regional  
Gobierno Regional de Cusco





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 560-2016 Folios 4 de 8

Fecha: 26/04/16

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

El GOBIERNO REGIONAL mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2015-CR/GRC.CUSCO, emitido con fecha 07 de diciembre de 2015, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO
1	235298	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ROCCOTO, DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO	41,44544.65 (*)
2	244035	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INTEGRADA N 50803 DE LA COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA, DISTRITO DE OMACHA - PARURO - CUSCO	6,438,788.71 (*)
3	107188	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA -CRUZPATA; PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA-CUSCO	23,464,019
4	214940	MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA - URUBAMBA DE LA REGIÓN CUSCO	4,350,249
5	216985	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.S. ANTONIO SINCHIROCA DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA - CUSCO	4,483,289
6	103231	MEJORAMIENTO CARRETERA RIO BLANCO - MOLLEPATA - CU 109, DISTRITO DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO	36,906,132
7	181237	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 50114 DE PAMPACONGA DEL DISTRITO DEL LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO	3,788,187
8	333089	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CAPITAL DEL, DISTRITO DE ZURITE - ANTA - CUSCO	9,069,910
9	207914	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLUSCO- RED CUSCO SUR, DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO	10,227,572.05
10	240562	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. HUAYCUÑUTA N 56340, EN LA COMUNIDAD DE ALCCAVICTORIA ANEXO HUAYCUÑUTA, DISTRITO DE VELILLE - CHUMBIVILCAS - CUSCO	6,254,115.50(*)
11	296699	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.MX INTERCULTURAL BILINGÜE ASHÁNINCA Y MACHIGUENGA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAMPANTUARI DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI CERCADO, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	3,488,419
12	244478	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CORREDOR TURÍSTICO SANTA TERESA- YANAMA- CHOQUEQUIRAO, DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.	46,625,857
13	225554	MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE PLAYA SECTOR INCACHACA DISTRITO DE CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO	5,274,464.30 (*)
14	204461	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA CC SENCCA CHECTUYOC DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	3,329,549
15	116283	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	4,432,216





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE CONVENIOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Convenio Matriz N°: 560-2016 Folios 56 a 8

Fecha: 26/04/16

16	130093	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. PITUMARCA MICRO RED COMBAPATA, RED CANAS CANCHIS ESPINAR - DIRESA CUSCO, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO	7,579,883.26 (*)
17	74295	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO DE LAYO	3,610,418.51(*)
18	280813	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 56116 DE CÓDIGO MODULAR 0232108 DE LA COMUNIDAD DE SURIMANA, DISTRITO DE TUPAC AMARU - CANAS - CUSCO	5,510,000
19	91354	MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E 27 DE NOVIEMBRE DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO	1,980,689
20	254907	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL SECTOR BAÑOS TERMALES-CHIMPACUCHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MARCAPATA COLLANA - MARCAPATA	352,631
21	289199	RECUPERACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA CANINCUNCA, DISTRITO HUARO, PROVINCIA QUISPICANCHIS, REGION CUSCO	4,843,620(*)
22	196536	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N 50978 DE MAHUAYANI, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUCCA ORQO DEL, DISTRITO DE OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO	1,745,846 (*)
23	65435	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 50166 AMPARAES, DEL DISTRITO DE LARES - PROVINCIA DE CALCA	3,743,212 (*)
24	171697	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N 50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE - DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA CUSCO-REGIÓN CUSCO	16,274,748
25	256532	INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COLISEO MANCO CCÁPAC DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	15,505,327
26	85210	MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE INDEPENDENCIA, MR BELEMPAMPA, RED DE SALUD CUSCO NORTE	9,656,472.67(*)
27	292857	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE PAMPACHACRA DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO - CUSCO	9,314,617
28	297544	MEJORAMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR - SEDE ADMINISTRATIVA, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	8,899,695
29	303375	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE EN EL SECTOR DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO - CUSCO	8,759,668
30	229086	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	6,461,925
31	3263	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA DE NIVEL PRIMARIO N 501318 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LUIS VALLEJOS SANTONI, DISTRITO SANTIAGO - PROVINCIA CUSCO - CUSCO	3,707,345
32	264847	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. EDUCANDAS DEL DISTRITO CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO-CUSCO.	3,400,187
33	213743	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL NIÑO DE SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,380,953.23(*)
34	295087	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV ANGOSTURA, LOTES B Y C, DISTRITO DE SAYLLA - CUSCO - CUSCO	2,849,146
35	283685	CREACION DEL SALON CULTURAL PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL SECTOR DE ANGOSTURA, DISTRITO DE SAYLLA - CUSCO - CUSCO	1,071,848
36	301718	INSTALACION , MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II DE LAS I.E.I CREADAS EL AÑO 2013 EN LOS DISTRITOS DE ACOMAYO, POMACANCHI Y SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO	7,341,584
37	333411	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, REDES DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE SANGARARA, PROVINCIA DE ACOMAYO - CUSCO	18,445,895
38	205970	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 56379 ALTO CONDOROMA ,, DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO	2,668,080.81(*)
39	144263	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN Y REPRESAMIENTO PATIQUISTA, EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAYA - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO(*)	12,352,350(*)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio Matriz N°: 560-2016 Folios 6 de 8

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Fecha: 26 de 04, 16

40	158373	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN CUSCO	2,978,680.12
41	206135	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PEDRO JULIO VALDIVIA DEZA ,, DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO	2,672,564.52(*)

(\*)Datos del SNIP

Asimismo, el **GOBIERNO REGIONAL** a través del indicado Acuerdo de Consejo Regional, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.



**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DEL CONVENIO:**

Mediante el presente **CONVENIO** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde al **GOBIERNO REGIONAL** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** priorizados por el **GOBIERNO REGIONAL** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.

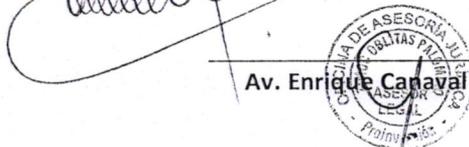
**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones de **PROINVERSIÓN** las siguientes:

- Brindar asesoría sobre el procedimiento que debe seguir el **GOBIERNO REGIONAL** en la organización y ejecución del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Brindar asesoría al **GOBIERNO REGIONAL** respecto de los lineamientos generales que deben orientar la elaboración de los principales documentos del proceso de selección, tales como, solicitud de informe previo ante la Contraloría General de la República, bases, convocatoria, absolución de consultas, convenio, entre otros.
- De ser necesario, brindar orientación respecto de los criterios que deben tomarse en cuenta en la contratación de especialistas técnicos y financieros, así como de asesores legales.
- Brindar orientación respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- Brindar orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor frente al **GOBIERNO REGIONAL**



*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE CONVENIOS

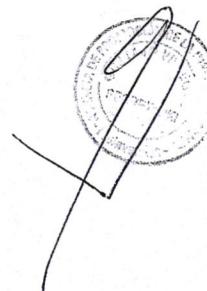
Convenio Matriz N°: 560-2016 Folios 7 a 8

Fecha: 26.04.16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En virtud al presente Convenio, serán obligaciones del **GOBIERNO REGIONAL** las siguientes:

- a) Constituir el Comité Especial que tendrá a su cargo la organización y ejecución de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de las entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.
- b) Adoptar los acuerdos correspondientes conforme a su estructura orgánica, necesarios para el desarrollo y éxito del proceso de selección, de acuerdo a las normas aplicables.
- c) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población al proceso de selección, difundiendo sus beneficios.
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio a un coordinador quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N°: 560-2016 Folios 8 de 8
Fecha: 26.04.16

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

Table with 2 columns: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO and FECHA. Rows include: Mediante Resolución del Gobernador Regional, designar a los miembros del CEPRI. (Marzo 2016); Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección. (Marzo 2016); Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República. (Marzo 2016); Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República. (Marzo 2016); Aprobar mediante Resolución del Gobernador Regional, las Bases del proceso. (Marzo 2016); Publicar el proceso de selección. (Marzo 2016); Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección. (Marzo - Abril 2016); Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (30 días)

Table with 2 columns: PROINVERSIÓN and FECHA. Rows include: Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección. (Marzo 2016); Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir. (Marzo 2016); Brindar asistencia técnica y legal en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución. (Marzo - Abril 2016)

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte del Gobierno Regional se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
(\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por el Gobierno Regional.

